

antelación, en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales de la Agencia de Desarrollo Ganadero, sitios en la dirección más arriba indicada.

Madrid, 18 de octubre de 1978.—El Presidente de los Tribunales, Vicente Sánchez y Sánchez-Valdepeñas.

**26996** *RESOLUCION del Tribunal de la oposición para cubrir 14 plazas de Ingenieros superiores en la plantilla de la Agencia de Desarrollo Ganadero por la que se señala fecha, hora y lugar para la celebración del primer ejercicio (teórico).*

De conformidad con lo previsto en la base 6.5 de la Resolución de este Organismo de 15 de marzo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 30) por la que se convoca oposición para cubrir 14 plazas de Ingenieros superiores, se hace pública la fecha, hora y lugar del primer ejercicio (teórico).

Turno restringido: Día 4 de diciembre de 1978, en los locales de la oficina de la zona Centro de la Agencia de Desarrollo Ganadero, avenida del Generalísimo, 96 (Madrid), a las diez horas.

Turno libre: Día 14 de diciembre de 1978, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos, Ciudad Universitaria. (Madrid), a las diez horas.

De acuerdo con la base 6.6 de la misma convocatoria, el anuncio para la celebración de los ejercicios sucesivos se hará público por el Tribunal, con veinticuatro horas al menos de antelación, en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales de la Agencia de Desarrollo Ganadero, sitios en la avenida del Generalísimo, 88, de Madrid.

Madrid, 18 de octubre de 1978.—El Presidente del Tribunal, Vicente Sánchez y Sánchez-Valdepeñas.

**26997** *RESOLUCION del Tribunal de la oposición para cubrir 33 plazas de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio en la plantilla de la Agencia de Desarrollo Ganadero por la que se señala fecha, hora y lugar para la celebración del primer ejercicio (teórico).*

De conformidad con lo establecido en la base 6.5 de la Resolución de este Organismo de 15 de marzo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril), por la que se convoca oposición para cubrir 33 plazas de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio, se hace pública la fecha, hora y lugar del primer ejercicio (teórico):

Turno restringido: Día 6 de diciembre de 1978.

Turno libre: Día 11 de diciembre de 1978.

Ambos, a las diez horas de los respectivos días, en la Escuela de Ingenieros Técnicos Agrícolas, Ciudad Universitaria (Madrid).

De acuerdo con la base 6.6 de la misma convocatoria, el anuncio para la celebración de los ejercicios sucesivos se hará público por el Tribunal, con veinticuatro horas al menos de antelación, en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales de la Agencia de Desarrollo Ganadero, sitios en la avenida del Generalísimo, 88, Madrid.

Madrid, 18 de octubre de 1978.—El Presidente del Tribunal, Vicente Sánchez y Sánchez-Valdepeñas.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

**26998** *RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se convocan pruebas selectivas, de carácter restringido, para cubrir una vacante de Ingeniero Superior de este Centro directivo.*

Por existir una vacante de Ingeniero Superior en la plaza no escalafonada del anexo I del Decreto 1436/1968, de 18 de junio, en las plantillas de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, Sección de Ingeniería Industrial, este Centro directivo, en uso de las facultades que le están conferidas en el Decreto 1826/1961, de 22 de septiembre, sobre desconcentración de funciones, previo informe de la Comisión Superior de Personal ha resuelto convocar pruebas selectivas para su provisión, con arreglo a las siguientes

### Bases de convocatoria

#### 1. NORMAS GENERALES

##### 1.1. Número de plazas.

Se convocan pruebas selectivas de oposición para cubrir una plaza no escalafonada de Ingeniero Superior en la Dirección General de Correos y Telecomunicación que, por tratarse de plaza única, de acuerdo con lo señalado en la disposición adicional quinta, dos, del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, ha de ser de carácter restringida para quienes reúnan las condiciones previstas en dicha norma, sin perjuicio de convocar después pruebas selectivas de carácter libre, caso de no cubrirse la vacante en la presente.

##### 1.2. Características de la plaza.

La plaza de Ingeniero Superior a que se refiere esta convocatoria está clasificada como no escalafonada, con nivel retributivo del índice 10 y con las funciones a que hace referencia la Orden ministerial de 25 de febrero de 1975, que estructuraba la Sección de Ingeniería Industrial de este Centro directivo.

Estas pruebas estarán reguladas por el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y por las normas de esta Resolución.

##### 1.3. Sistema selectivo.

El procedimiento de selección de los aspirantes será el de oposición y constará de los siguientes ejercicios.

1.3.1. Ejercicio escrito.—Los aspirantes desarrollarán el contenido de un tema elegido entre tres obtenidos por sorteo de los que a continuación se indican, disponiendo de un tiempo máximo de seis horas:

1. Descripción del proceso postal y su desglose en fases para su estudio y tratamiento desde el punto de vista de las técnicas de organización industrial.

2. Ingeniería postal. Descripción de soluciones técnicas existentes para su aplicación en los procesos postales.

3. Función o papel que juega la ingeniería dentro de los Servicios de Correos y Telégrafos.

4. Ingeniería de métodos aplicada a los Servicios Postales y Telégrafos españoles en el momento actual.

5. Crítica de los servicios desde el punto de vista de organización y racionalización de los mismos.

6. La ingeniería en los Servicios de Correos y Telégrafos de las administraciones correspondientes a los países más desarrollados en este campo.

7. La Informática y su aplicación a los Servicios de Correos y Telégrafos.

8. La ingeniería de mantenimiento y su aplicación a los Servicios de Correos y Telégrafos españoles.

9. Posibilidades de aumento de productividad en las operaciones de explotación de los servicios y en la calidad de los mismos por medio de la aplicación de técnicas industriales.

1.3.2. Ejercicio práctico.—Los aspirantes realizarán una visita, con una duración máxima de dos horas, a una dependencia concreta de los servicios provinciales postales o telegráficos de Madrid de significada transcendencia por su volumen de servicio y colectivo de personal, que ellos mismos elegirán, pudiendo tomar las notas que estimen oportunas, presentando después ante el Tribunal, en un plazo no superior a cuarenta y ocho horas, un estudio en el que se concreten las posibles medidas a tomar para conseguir un nivel óptimo de trabajo en dicha dependencia, tanto de índole material como organizativas, cuantificando los datos en que se basen las respectivas propuestas y señalando los objetivos que se pretenda alcanzar.

#### 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas de carácter restringido, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, será necesario tener la condición de funcionario de empleo interino en la plaza no escalafonada a que se refiere la convocatoria o ser contratado Administrativo de colaboración temporal para estas mismas funciones en la Sección de Ingeniería Industrial de Correos y Telecomunicación, siempre que prestaran servicio como tales el 27 de abril de 1977, fecha de la vigencia del citado Real Decreto-ley, y continúen teniendo estas condiciones en el día de la publicación de esta convocatoria.

#### 3. SOLICITUDES

##### 3.1. Forma.

Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas deberán formalizarse necesariamente conforme al modelo normalizado que figura como anexo a esta convocatoria, extendiéndolas por duplicado. Los aspirantes podrán acompañar su historial profesional.

##### 3.2. Órgano a que se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al Director general de Correos y Telecomunicación.

**3.3. Plazo de presentación.**

Será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

**3.4. Lugar de presentación.**

Las instancias se cursarán, juntamente con los derechos de examen, al Negociado de Asuntos Generales de Correos de la Subdirección General de Personal.

**3.5. Derechos de examen.**

Los aspirantes abonarán en concepto de derechos de examen la cantidad de 1.500 pesetas.

**3.6. Defectos en las solicitudes.**

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá, en su caso, a los interesados para que en el plazo de diez días subsanen los defectos observados o acompañen los documentos preceptivos, apercibiéndoles de que si no lo hicieren así se archivará su instancia sin más trámite.

**4. ADMISION DE CANDIDATOS**

4.1. Terminado el plazo de presentación de instancias la Dirección General aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, las cuales se harán públicas en el «Boletín Oficial del Estado». En estas listas constará el nombre y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

**4.2. Errores en las solicitudes.**

Los errores de hecho que pudieran advertirse se subsanarán en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

**4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.**

Podrán interponerlas los interesados en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**4.4. Lista definitiva.**

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en oportuna resolución por la que se apruebe la lista definitiva que, de no producirse ninguna reclamación, no será necesaria, bastando con confirmar la provisional.

**4.5. Recursos contra la lista definitiva.**

Contra la resolución aprobando la lista definitiva podrá interponerse por parte de los afectados recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Director general de Correos y Telecomunicación, a contar del día siguiente al de la publicación de la mencionada resolución.

**5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL****5.1. Tribunal calificador.**

El Tribunal calificador será designado por el Director general de Correos y Telecomunicación y la Resolución correspondiente se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

**5.2. Composición del Tribunal.**

El Tribunal estará presidido por el Director general o el Secretario general de Correos y Telecomunicación, un Vocal por cada Colegio profesional que tenga en su colectivo a algún candidato admitido a la prueba y otros dos Vocales más designados por la Dirección General entre funcionarios de la misma.

**5.3. Abstención.**

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir notificándolo a la autoridad que les designó cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**5.4. Recusación.**

Los aspirantes, de acuerdo con el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán recusar a los miembros del Tribunal ante el que hayan de examinarse cuando concurren las circunstancias previstas en el antes mencionado artículo 20.

**5.5. Actuación del Tribunal.**

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros y, en todo caso, con un mínimo de tres.

**6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS****6.1. Comienzo.**

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios de la oposición.

**6.2. Identificación de los opositores.**

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

**6.3. Orden de actuación de los opositores.**

Dado el escaso número de aspirantes que reúnen las condiciones para presentarse a estas pruebas selectivas actuarán todos conjuntamente.

**6.4. Llamamiento.**

Los opositores actuarán en un único llamamiento, esto no obstante si por causas excepcionales y debidamente justificadas, a juicio del Tribunal, no hubieran podido presentarse, podrán ser admitidos a un segundo y último llamamiento siempre que acrediten, dentro de las veinticuatro horas siguientes a las que les corresponda actual, la causa de la no presentación a la práctica del ejercicio de que se trate.

**6.5. Fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios.**

El Tribunal acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas que se desarrollarán en Madrid, publicándolo en el «Boletín Oficial del Estado» al menos con quince días de antelación.

**6.6. Anuncios sucesivos.**

No será obligatoria la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del anuncio de publicación del segundo ejercicio, publicándose su comienzo en el tablón de anuncios del Palacio de Comunicaciones.

**6.7. Exclusión de aspirantes durante las pruebas de selección.**

Si en cualquier momento del procedimiento selectivo llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

**7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS**

Los dos ejercicios que comprende el desarrollo de estas pruebas selectivas se calificarán de cero a 10 puntos y será preciso obtener un mínimo de cinco para aprobar.

**8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL**

8.1. Una vez finalizada la realización de los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal calificador hará pública la relación de aprobados que elevará a la Dirección General para su conformidad.

**8.2. Propuesta complementaria.**

En el supuesto de que superen las correspondientes pruebas selectivas más de un aspirante y que, por tanto, no pueda ser nombrado funcionario de carrera por falta de plaza vacante, se estará a lo dispuesto en la disposición adicional quinta, uno, del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, formulándose al efecto la oportuna propuesta complementaria.

**9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS**

Dadas las condiciones de los aspirantes que puedan concurrir en las presentes pruebas selectivas, estarán exentos de justificar documentalmente los requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento de funcionario de empleo interino o de contratado administrativo.

**10. NOMBRAMIENTO Y POSESION**

Una vez completada la documentación del aspirante o aspirantes aprobados se procederá a su nombramiento como funcionario de carrera en la plaza no escalafonada correspondiente, nombramiento que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» haciendo constar la fecha de nacimiento y número de Registro de Personal, debiendo tomar posesión de su empleo dentro del plazo de un mes, a contar de la notificación de dicho nombramiento. A petición del interesado podrá concederse una prórroga del plazo posesorio, que no podrá exceder de la mitad del mismo si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**11. NORMA FINAL**

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 18 de octubre de 1978.—El Director general, Enrique Riverola Pelayo.

Sr. Subdirector general de Personal de Correos y Telecomunicación.

SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA												
MINISTERIO DE LA GOBERNACION DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION		1. Cuerpo, escala o plaza a que aspira		Sello de Registro de entrada								
Fotografía (si la exige la convocatoria)		2. Fecha de la orden de la convocatoria										
Póliza de 5 ptas.												
<b>I. DATOS PERSONALES</b> <small>Rellene este Impreso a máquina o con caracteres de imprenta.</small>												
3. Primer apellido			4. Segundo apellido			5. Nombre						
6. Fecha de nacimiento			7. Lugar de nacimiento: Municipio			8. Idem: Provincia						
9. Domicilio			10. Lugar de domicilio: Municipio			11. Idem: Provincia						
12. Sexo Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>		13. Estado civil Soltero <input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Viudo <input type="checkbox"/>		14. Doc. Nal. Identidad Num.		15. Teléfono Núm.						
16. Nombre de la madre			17. Nombre del padre			18. Profesión del padre						
19. Caso de ser funcionario público, indicar: 19.1 Denominación del cuerpo o plaza									19.2 Fecha ingreso		19.3 Situación actual	
Reservado para codificación												
<b>II. FORMACION</b>												
20. Títulos académicos que posee.						21. Centro que los expidió			21.1 Localidad			
22. Idiomas		Traduce		Habla			Escribe			23. Otros conocimientos especiales		
		Muy bien Bien Básico		Muy bien Bien Básico			Muy bien Bien Básico					
24. Pruebas selectivas en que ha participado									24.2 Año		24.3 Ejercicios aprobados	
24.1 Denominación del cuerpo o plaza												
Reservado para codificación												
<b>III. EXPERIENCIA</b>												
25. Trabajo en la Administración pública en condición de interino, eventual o contratado												
25.1 Fecha Ingreso		25.2 Fecha caso		25.3 Ministerio u organismo y centro directivo en que prestó servicios						25.4 Condición		
26. Trabajo en la empresa privada												
Reservado para codificación												

**IV. DATOS REFERENTES A LA CONVOCATORIA**

27. Forma en que abona los derechos de examen		28. Ejercicios de carácter o optativos que, de conformidad con las bases de la convocatoria, elige el aspirante
<input type="checkbox"/> Giro Telegráfico .....	Número de recibo	
<input type="checkbox"/> Giro Postal .....		
<input type="checkbox"/> Ingreso directo en: .....		

**V. OTROS DATOS QUE HACE CONSTAR EL ASPIRANTE**

29.

**VI.**

30.

**EL ABAJO FIRMANTE,**

**SOLICITA:** Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente Instancia, comprometiéndose, caso de superarlas, a cumplimentar previamente el requisito exigido en el Real Decreto 1557/1977, de 4 de junio.

**DECLARA:** Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones exigidas para el Ingreso en la Administración pública y las especialmente señaladas en la orden de convocatoria anteriormente referida.

En ..... de ..... de 197...

(lugar)                      (día)                      (mes)                      (año)

-Firma

Espacio reservado para la Administración	
Relación provisional: <input type="checkbox"/> Admitido <input type="checkbox"/> Excluido por	
Relación definitiva: <input type="checkbox"/> Admitido <input type="checkbox"/> Excluido	
Operación o concurso	Formación (curso y/o prácticas)
Destino	Observaciones